

MARCIANO MARTÍN MANUEL

LA HUELGA GENERAL DE LOS TRABAJADORES DE LA TIERRA DE HERVAS, JUNIO DE 1934

Los campesinos de la Alta Extremadura esperaban que la República pusiera fin a los graves problemas endémicos que habían heredado de la dictadura de Primo de Rivera. Los trabajadores del campo de Hervás recibieron el anuncio de la reforma agraria como agua de mayo en tiempo de sequía.

La reforma agraria de 1932 fue una ley muy complicada que solo sirvió para desilusionar a la inmensa mayoría de los jornaleros a laque vez que irritó a los terratenientes y pequeños propietarios. Entre los campesinos hervasenses cundió la desilusión por la supresión de la Junta de Reforma Agraria del partido de Hervás. A primeros de año de 1932, la librería armario de madera de tres cuerpos, las doce sillas, el asiento de madera y el sillón que había fabricado el empresario del mueble Vicente Castellano Sánchez, por encargo del presidente de la Junta comarcal, que era el juez de instrucción, pasaron a las dependencias municipales de Hervás.

Durante el transcurso del año 1934 las condiciones laborales del campesinado hervasense empeoraron progresivamente, motivado por la oposición de los patronos a mantener los niveles salariales de los años anteriores. Bernabé Majadas y Felipe García Sánchez, presidente y secretario del sindicato campesino «El Porvenir del Obrero», expresaron su malestar a la alcaldía socialista, el domingo 14 de enero, porque el patrono Moisés Marín había contratado obreros del pueblo de La Garganta que se dedicaban al transporte de la madera procedente de los bosques del valle del Ambroz, en detrimento de los arrieros afiliados a la sociedad campesina de Hervás. La directiva tildó la discriminación laboral de represalia y «manejo político llevados a efecto por los elementos de derechas por no haber votado sus candidaturas» en las elecciones generales de noviembre del pasado año¹.

Ante la difícil situación que experimentaba el agro, los trabajadores de

¹ AMH, leg. 49 carp. 1, 14 enero 1934.

la tierra decidieron secundar la huelga general de la siega fijada a nivel nacional por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (F.N.T.T.), a la que pertenecía la UGT, para el día 7 de junio. El sindicato agrícola «El Porvenir del Obrero» tramitó las gestiones legales en gobernación civil y trasladó la petición de sus demandas laborales a la F.N.T.T. El gobierno lo contempló como un movimiento revolucionario.

El manifiesto político se articuló en diez puntos. La sociedad campesina solicitaba el cumplimiento de las bases de trabajo y la legislación social de los salarios mínimos pactados con el gobierno; la creación de una comisión mixta inspectora; la obligatoriedad del servicio de colocación obrera y el respeto de los turnos por orden riguroso sin represalias ni discriminaciones de la patronal a los obreros por sus ideologías políticas; reglamentación del uso de la maquinaria agrícola y de la contratación de mano de obra forastero, prohibiéndose las cosechadoras mientras no se asegurase un mínimo de cuarenta jornales por segador; soluciones eficaces y concretas al problema del paro obrero; cumplimiento de la ley de arrendamientos colectivos por los jurados mixtos de la propiedad rústica; incautación de fincas por el Instituto de Reforma Agraria (IRA) y la cesión en arrendamientos a los colectivos campesinos de las tierras; ejecución de todos los asentamientos pactados antes de llegada del otoño, habilitación de un crédito agrícola para los campesinos; y, por último, el rescate de bienes comunales y de propios.

La agrupación sindical de trabajadores de la tierra movilizó al campesinado rural. El presidente y secretario del sindicato informaron al alcalde socialista Amandio el comienzo de la huelga general a partir de las seis de la mañana del jueves 7 de junio. Firmaron el manifiesto huelguístico 155 de los 600 obreros afiliados en el sindicato. La división interna dentro de la organización sindical era evidente. Casi la mitad de las firmas estampadas eran huellas digitales de campesinos que no sabían firmar. Las tres primeras rúbricas correspondían a Jesús Parra, Miguel Hernández y Víctor Belloso.

El jefe de línea de la guardia civil, teniente Román Muñoz Muñoz, envió un informe al gobernador civil sobre el contenido del pliego de condicio-

nes y las firmas campesinas que se habían recogido en los domicilios y establecimientos públicos. El sindicato denunciaba la intolerable situación económica en que se encontraba el campo, pero las reclamaciones laborales no eran privativas de los trabajadores de la tierra de Hervás, sino que obedecían a una estrategia sindical de carácter general en toda la nación. La huelga campesina era un pretexto sindical por el rechazo de la Ley de Términos Municipales que impedía que los jornaleros de otras poblaciones fueran contratados por los patronos en tanto hubiesen parados en la localidad, de esta manera evitaban la caída de los jornales.

El teniente de línea Román quitó yerro a la huelga campesina. Consideraba que las faenas agrícolas estivales no tenían importancia en Hervás, por lo que apenas tendría alcance la convocatoria de huelga, salvo que por solidaridad secundasen el paro todos los obreros asociados a la Casa del Pueblo, que sumaban unos mil afiliados. En este caso, el teniente Román sugirió al gobernador que se necesitaría la concentración de fuerzas armadas y «el nombramiento de un Delegado Gubernativo por considerar que siendo el alcalde [Amandio López] y el jefe de policía municipal [Marino Colmenar] de los más significados afectos al partido socialista, podrían carecer de la independencia y libertad de acción necesario para la conservación del orden público durante la huelga, caso de que se llegara a plantearse en la forma indicada».

Dos días después, el nueve de junio, el sindicato obrero rompió la huelga en Hervás y los jornaleros volvieron a las faenas agrícolas. Los representantes sindicales de «El Porvenir del Obrero» y de la patronal, aquel año la tierra se mostró extremadamente generosa con la cosecha, tendieron una mesa de negociaciones y redactaron las bases del acuerdo laboral que regiría durante la recolección de cereales y siega de heno de la temporada de verano. Al día siguiente, la Federación Provincial cacereña anunció la ruptura de la unidad huelguística y recomendó a sus afiliados la vuelta al trabajo.

En las bases de trabajo pactadas acordaron que la contratación laboral se efectuaría sin tener en cuenta las inclinaciones políticas ni sindicales de los trabajadores, y con el compromiso de que la mitad de los obreros debían

pertenecer al sindicato, los cuales elegirían los patronos. A cambio, los obreros se obligaban a no boicotear al patrón por sus ideologías políticas y sociales y tampoco acudirían a la huelga. El horario de la jornada laboral y los salarios se ajustarán con las tarifas en vigor.

A título indicativo expresamos el salario de los jornales en las faenas agrícolas acordado el dos de junio de 1932 por los representantes de los propietarios de la tierra, José Sánchez–Matas González, Eugenio Rubio Herrero, Quintín Hernández Mártel, Plácido Lanzos Herero y Santiago Acera García, y por el sindicato «El Porvenir del Obrero», Marino Colmenar Castellano, Nicomedes Blanco Valle, Teodoro Hernández Hernández, Adolfo Matías García Bastos y Fabio Hernández Belloso, bajo la presidencia del alcalde socialista Ángel Barrios².

Cereales: jornada de siega, 6,50 pesetas; de cebada 6. Recolección de henos: segador, 8,50; ponedores 7,50; recogedores, 7; volteadores 2,50, se admitían menores entre 14 y 18 años, viudas o las mujeres que tuviesen que sostener alguna familia. Resto de trabajos agrícolas: cultivo de tierra, 4 pesetas; cogedor de cerezas, 6,50; podadores de vides, 5; recolección uva, 4; cortador de uva, 2,50; acarreadores de uva, 10; lagareros, 4,50; vareadores de aceituna, 4,50; recogedoras de aceitunas, 2; y laboreo de yuntas, 12 pesetas. Ocho horas de trabajo efectivo, sin contar los descansos preceptivos para la comida, siesta y cigarrillos. En caso de lluvia o inclemencia del tiempo se pagaba el jornal en función de las horas de trabajo efectuado.

Por el sindicato agrícola firmaron el convenio de 1934, Bernabé Majadas Sánchez, Benito Bastos, Teodoro Hernández, Melchor Jaén, Doroteo Sánchez, Julián Ferreira, Sérvulo López y otros. Por la patronal, Antonio Rubio, Eduardo Cortés, Manuel Muñoz, Eugenio Rubio, Anastasio Martín y Valentín Neila. Y por las autoridades locales, el alcalde circunstancial Quintín Hernández, que era concejal y patrono, y el alférez de la guardia civil Román Muñoz Muñoz.

La situación política fue deteriorándose. La derecha lerroquista, que

² AMH, leg. 48 carp. 2.

había ganado las elecciones generales en noviembre de 1933, movió sus peones para depurar del consistorio a los concejales de izquierdas y el funcionariado díscolo. El viernes 13 de julio dio comienzo la operación acoso y derribo. Servando Rodríguez Nieto asumió el cargo de Delegado Gubernativo, nombrado expresamente por el gobernador civil, con plenos poderes para ejercer en la villa como primera autoridad en el mantenimiento del orden público.

Tres días después, Audaz Lumeras, ex jefe de policía municipal, el peluquero Juan Montero, el fontanero Esteban Sierra, Faustino Castellano, presidente del Círculo «La Amistad», y Ángel Matas, jefe de prisiones, todos de ideología conservadora, pidieron al gobernador civil lerrouxista que auditara la gestión administrativa del consistorio desde el advenimiento de la República hasta la fecha actual. En su opinión, los bienes públicos de la administración local no se habían gestionado con la ecuanimidad requerida, mirando las autoridades más por el interés privativo de la clase política que por el beneficio generalizado de la comunidad. Solicitaban depuraciones por las responsabilidades políticas que hubieran podido existir por el dispendio de los concejales socialistas en viajes, dietas, comisiones, aperturas de obras públicas injustificadas por imposición de los obreros, y las deudas insatisfechas por varios morosos amparados por el ayuntamiento porque eran afines a su ideología.

Con estas mimbres, el Delegado Instructor gubernativo procedió a la apertura de dos procesos políticos distintos, enfocados a inspeccionar las actuaciones arbitrarias de determinadas autoridades municipales en la institución administrativa, y si se comprobaba que eran constitutivas de delito proceder a su depuración.

Del sábado 21 y al jueves 26 de julio, el delegado Servando Rodríguez Nieto instruyó diversos informes para verificar la negligencia y la posible parcialidad de las autoridades gubernativas locales, en especial, el alcalde socialista Amandio López y el jefe de policía Marino Colmenar, en la huelga general de campesinos de 5 de junio, contrariando la orden cursada por el gobernador civil. Los interrogatorios relacionados con este proceso se desarrollaron en las Casas Consistoriales el domingo día 22 a las 17,30

horas, el martes 24 a las 20, el miércoles 25 a las 10 de la mañana y el jueves 26 a las 9. Paralelamente, el delegado gubernativo acometió otro expediente de instrucción contra el jefe de policía municipal, el socialista don Marino Colmenar Castellano, por supuesta detención arbitraria y malos tratos al ebanista Alfredo Navas –había sido presidente del sindicato ugetista «La Constancia» en 1932 y ahora militaba en la Liga Agraria–, que dejamos para otra ocasión.

El delegado instructor abrió el proceso con el interrogatorio de Jesús Parra García. Un jornalero que frisaba los 25 años, soltero, afiliado al partido socialista y a la sociedad textil afecta a la Casa del Pueblo. Jesús Parra percibía diez pesetas anuales por su trabajo como ordenanza de la Casa del Pueblo, y cobraba jornales del ayuntamiento como barrendero, a razón de 2,50 pesetas diarias. El trabajo de barrendero era una tapadera socialista. En realidad, Jesús actuaba como recadero del oficial de la bolsa de Colocación Obrera Local, Antonio Gallardo Matas. El recadero o avisador oficial de la Casa del Pueblo era Cancio Mateos, y no Jesús. Cancio recibía órdenes directas del presidente de la Casa del Pueblo, don Miguel Ibero Alonso, que estaba en contacto con el jefe de policía, el alcalde Amandio López y el concejal socialista Ángel Barrios. No obstante, Cancio se encargaban de avisar a los afiliados en las tabernas o en sus casas para que asistieran a las sesiones municipales cuando la corporación abordaba temas que atañían a los intereses de la clase trabajadora, con el objeto de coaccionar a los concejales de derechas.

Jesús Parra confesó al delegado instructor que el presidente del sindicato agrícola Bernabé Majadas le había facilitado un pliego para que recogiese las firmas de los obreros en los que se comprometían a secundar la huelga general. Abordó a los interesados en la calle. A otros les visitó en sus domicilios. Unos firmaban. Otros ponían reparos. El ordenanza informaba a los campesinos de las intenciones de la huelga, pero el presidente, que le acompañó en algunos trayectos, coaccionaba a los obreros reticentes diciéndoles que tenían que firmar obligatoriamente porque era una orden del Ministro de Trabajo, del gobernador, o del Juez de Instrucción. A los que jornaleros que no sabía firmar les hicieron estampar la huella dactilar con

el subterfugio de que era para indagar si estaban al corriente del pago de la cuota de la sociedad, como ratificó en sus declaraciones el jornalero Pelayo Blázquez Carril. El ordenanza Jesús Parra llevaba el pliego en una mano y el tintero y la pluma en la otra, sin que ninguna autoridad municipal le embarazase sus actividades.

El jefe de policía Marino Colmenar estaba al corriente de los hechos pues se encontró con Jesús Parra en algunas tabernas y le constaba su amistad con los dirigentes de la Casa del Pueblo. Marino Colmenar había sido presidente de «El Porvenir del Obrero» en 1931, se dio de baja cuando le nombraron jefe de policía en 1932, y volvió a ocupar el cargo sindical tras su cese como policía en 1935, repuesto por el Frente Popular en 1936.

Al jornalero Jenaro López Vaquero, de 44 años, le abordó Jesús Parra en la estación de ferrocarril diciendo que era una orden gubernativa. Como se resistió a la rúbrica, le intimidó: «Está bien, pero ya le llamará el juez de Instrucción». El día de la huelga general, Jenaro acarreó un porte vino del cosechero Tomás Sánchez, con Timoteo Sánchez Gil y Raimundo Neila Blázquez, que desplazaron de la finca «La Colonia» a una bodega de la población. En el Robledo, le salió al paso un piquete de cien hombres, sobre las nueve de la mañana, y les impidió seguir la ruta. El jornalero Timoteo declaró que fueron intimidados con amenazas para que abandonaran el trabajo. Raimundo matizó que cuando fueron detenidos por el piquete, su compañero Timoteo acordó con alguien del grupo que después de que descargaron los vinos abandonarían el trabajo. Raimundo reconoció en el piquete a Federico Barbero, Rafael Flores y Hermenegildo Sánchez.

Benjamín Corriols Gil, de 38 años, le presentó el pliego Jesús Parra en el cantón de los Comercios, en la calle del Relator González, y le dijo que la huelga general se hacía por orden del gobierno de la nación. Como entendía que era un acto legal firmó en solidaridad con los campesinos, pero el día de la huelga confesó que estuvo regando en una finca y no se enteró de los sucesos acaecidos en el pueblo.

Emilio Santos Bejarano, de 28 años, firmó voluntariamente el escrito en la calle Relator González y se involucró en la huelga, como era su obligación. Reconoció que había formado parte del piquete del Robledo, situado

a setenta metros del cuartel de la Guardia Civil, pero su grupo no ejerció coacciones.

Por su parte, Leandro Gómez Cano, jornalero de 57 años, tenía conocimiento de la existencia del manifiesto que firmaban sus compañeros, pero ignoraba su contenido. No sabía firmar. Jesús Parra le pidió que lo hiciese en su nombre cualquiera de los presentes, por lo que él se limitó a estampar la impresión digital en el pliego, después de haber mojado el dedo sobre un tampón que llevaba Jesús Parra. El día de la huelga, Leandro secundó el paro, como era su deber, y se pasó todo el día paseando por la población en compañía de los demás campesinos.

El carrero Lino Castro Blanco, de 40 años, firmó el pliego, por indicaciones de sus compañeros, que le entregó el Bizco en la taberna del republicano Anastasio Martín, y se comprometió a secundar la huelga. A Lino no le interesaban los asuntos de la huelga porque era trabajador por cuenta propia. No obstante, el día de la huelga no trabajó.

Bernabé Majadas, presidente del sindicato, se mostró remiso durante el interrogatorio del Delegado gubernativo. Dijo que ignoraba la autoría del manifiesto y el lugar donde se había redactado. El día de la huelga estuvo en Hervás, ajeno a todas las coacciones que los huelguistas hubieran podido cometer.

El Delegado instructor Servando apreció contradicciones en las declaraciones del presidente sindicalista Bernabé Majadas y del ordenanza Jesús Parra, por lo que les sometió a un careo.

Jesús Parra declaró que el pliego se lo había entregado el presidente Bernabé en la sede de la sociedad. Bernabé desmintió los hechos. Dijo que cuando se encontró con Jesús en la Plaza ya llevaba el pliego. El encargado manifestó que era natural que los llevara en la mano puesto que se los había entregado media hora antes el presidente en la Casa del Pueblo, el cual abandonó el local antes que él, y le dio instrucciones precisas para que dijese que la huelga era por orden del gobierno. Bernabé dijo que era incierto cuanto decía. Jesús Parra sostuvo que el presidente del sindicato le acompañó algunos tramos, pero Bernabé lo desmintió, si bien reconoció que coincidieron en algunas tabernas en la que se encontraba recogiendo fir-

mas. Jesús Parra se ratificó en todo lo dicho, en contra de lo expuesto por el presidente Bernabé, y cobró por el servicio cinco pesetas que recibió del depositario del sindicato obrero con un libramiento firmado por el propio presidente.

El Delegado instructor tuvo pleno convencimiento de que Jesús Parra decía la verdad. Ese mismo día interrogó a Felipe García Sánchez, secretario del sindicato agrícola y militante de Juventud Socialista, de 26 años. Felipe desconocía quién pudo escribir en tinta los nombres de las firmas puesto que cuando él firmó estaban en blanco. Sugirió que pudieron ser Guillermo Herrero o Serapio Valle. Las tres personas citadas habían escrito las tres copias del modelo original que habían recibido del Comité Nacional de la FNTT y les dictó José Álvarez [¿Martín?] en la Casa del Pueblo³.

A tenor de los informes recabados, el Delegado gubernativo recalcó la evidente negligencia con que habían procedido las autoridades municipales en el planteamiento de la huelga general. La gestión sindical para intensificar la huelga del paro obrero había sido llevada a cabo en la vía pública, y a plena luz del día, sin que el jefe de policía ni la alcaldía hubiesen hecho nada por evitarlo.

El sindicato logró mejoras salariales, reducción del horario laboral, pero también buscaban el control de la fuerza obrera, imponer a los empresarios condiciones que estaban fuera de su terreno, bajo la intimidatoria de la huelga general, forzando el incremento de los precios.

³ Trabajaba como oficial ebanista en la fábrica de muebles de Vicente Castellano Sánchez.